

Y pisan los Diputados y Perroneos acreditárs,  
en Pachuco como lo hacen, poniendo al Co-  
mo el Reglamento que quieren operar, y éste  
lo que quieren puede arreglar á los fieles Cau-  
nos para que no tengan Motivo de querer  
dejarse el Pueblo, y que no ahora se Comu-  
nicare dentro entre el Rector del Con-  
tad, y el Perroneo del Corregidor, Cuya Tela no  
se pone en duda, nila Tela Cauza de  
vulneración de la persona grave del Comun  
manifestando leí así: Lo qual Comunicó al  
Diputado del Congreso haciendo lo preciso al  
Ayuntamiento, Diputado del Comun y Sindico  
de Perroneo para la efectiva inteligencia  
y cumplimiento. Dijo quando d. N. S. M. S. años  
como Dijo, Madrid y Agosto 28 de 1766 = 3.  
Juan de Henulein = Señor J. Henulein de

Cuia orden vino en Caviles en cima y si-  
do de Agosto prox; y sucedido y cumplimentado  
por la Ciudad y en el D. Ayuntamiento del mismo  
de acuerdo presidente Tuvieron voluntades de  
tirarlos al genero Comestible, teniendo prox  
que Cavales se deven arreglar diariamente con  
Conocimiento de la Comadre y Calidad dello  
que es de cumplir que solo pueden dirigirlo  
por Caviles fieles conciencia Como que están  
a la vista para reconocerlo, unico y principal